

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	423847
Número de orden de compra a modificar:	132922

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
Proveedor:	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-24 15:03:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-31	2024-11-01

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128009	14 segmentos parte 1	4325	4325	
128010	14 segmentos parte 2	4326	4326	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 62 - Pasajeros: 40	19.0	0.55 Metros	17978526.32	4325	341592000.08
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 72 - Pasajeros: 30	13.0	0.55 Metros	18123076.92	4325	235599999.96
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 76 - Pasajeros: 19	13.0	0.55 Metros	11906153.85	4325	154780000.05
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	4325	0.00

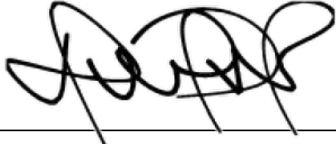
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 62 - Pasajeros: 40	19.00	0.55 Metros	17665210.46	4325	335638998.74
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 72 - Pasajeros: 30	13.00	0.55 Metros	16680384.74	4325	216845001.62
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 76 - Pasajeros: 19	13.00	0.55 Metros	13806769.21	4325	179487999.73

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el calendario 2024, redistribuyendo recursos así: Aumento de tipologías MICRO URB en 174hrs. Disminución de tipologías BUS URB en 35hrs, , BUSETA URB en 121hrs. Adicional considerando que el actual plazo de ejecución de la ODC se finaliza el 31/10/24 es necesario modificar el plazo de ejecución hasta el 01/11/24 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 8060 a cargo de la DBE, con radicado S-2024-316630 y aceptación del proveedor con comunicado del día 23/10/24.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Documento: **80.737.674**

Fecha: 28/10/2024

**JULIETH ADRIANA
BARRIOS
PERALTA**

Firmado digitalmente
por JULIETH ADRIANA
BARRIOS PERALTA
Fecha: 2024.10.25
10:20:22 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre: **JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA**

Documento: **52.149.811**



MODIFICACIÓN No. 3
JUSTIFICACIÓN POR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA EN EL PLAZO DE
EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 132922 SED 2931-2024
SEGMENTO 05_SII_2024
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
NIT 800.167.733-1

Bogotá, octubre de 2024

Derivado del proceso de selección No. **SED-SA-AM-DBE-049-2024** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto fue: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”, la Secretaría de Educación adjudicó 14 segmentos en el segundo semestre del 2024 para la prestación del servicio de rutas escolares, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Con el fin de garantizar el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, la Secretaría de Educación del Distrito, como resultado del proceso de selección SED_CM_A_DBE_008_2024, suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.6150509 el 10 de abril de 2024 con la firma interventora CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR”. Este contrato incluye, pero no se limita, a la interventoría de cada uno de los contratos, convenios y órdenes de compra del Programa de Movilidad Escolar, entre los cuales se encuentran aquellos que prestan el Servicio de Transporte Especial Escolar, en ejecución durante la vigencia de 2024.

Una vez verificados los requisitos de ejecución, la interventoría suscribió, el **17 de septiembre de 2024**, el acta de inicio de ejecución de la orden de compra No. CCE **132922** (Consecutivo interno SED **2931-2024**) con el contratista **LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.** estableciéndose una fecha inicial de terminación el 31 de octubre de 2024.

Es importante señalar que la orden de compra ha tenido las siguientes modificaciones:

Tabla No. 1: Modificaciones Previas Orden de Compra 132922

Nº y fecha de la Modificación Anterior	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
	Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
1. 19/Sep/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	31/Oct/2024	N/A	N/A	\$487.992.000,00
2. 17/Oct/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	31/Oct/2024	\$243.980.000,09	N/A	\$731.972.000,09
Otros Aspectos Modificados								
Modificación 1: Se realiza inclusión de treinta y un (31) rutas correspondientes al COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED) ubicado en la localidad de Usaquén.								

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil 23 de octubre 2024

Una vez aprobados los recursos de vigencia futura que respaldan esta contratación, la Secretaría de Educación del Distrito dio inicio y está curso el proceso No. **SED-SA-AM-DBE-066-2024**, el cual tuvo cierre del RFI (solicitud de información) el 30 de septiembre, y desde el del 1 al 9 de octubre hasta las 5:00 pm estuvo en la etapa de RFQ (solicitud de cotización), posteriormente la entidad solicitó aclaraciones al proveedor que considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos. Actualmente la entidad se encuentra en la revisión de la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.

El proceso en mención tiene como objetivo contratar 27 órdenes de compra que aseguren la prestación del servicio de rutas del Programa de Movilidad Escolar a partir del mes de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025. Este proceso se encuentra amparado con vigencias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN No. 3
JUSTIFICACIÓN POR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA EN EL PLAZO DE
EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 132922 SED 2931-2024
SEGMENTO 05_SII_2024
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
NIT 800.167.733-1

futuras, lo que permitirá una mejor planificación en el manejo de los recursos públicos y la ejecución del programa. De este modo, se garantizará la prestación del servicio de rutas durante el primer trimestre de 2025 y se promoverá la continuidad de la modalidad de rutas del PME.

En ese contexto, la presente modificación se fundamenta en el informe presentado por la interventoría, en cumplimiento de su obligación de ejercer el control técnico, operativo, financiero-contable y jurídico sobre la orden de compra en mención. Basándose en la proyección de los servicios a prestar para cada una de las tipologías, la interventoría emitió el oficio **MOVIESCOLAR2024-933** el **18 de octubre de 2024**, respaldado por la sábana de rutas del **17 de octubre de 2024**. En dicho informe se detalló el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra en ejecución, incluida la orden de compra **132922**, segmento **05_SII_2024**. Se detallan los recursos disponibles, tanto financieros como en términos de horas y días, hasta la fecha de corte de la alerta emitida. Además, se indican las fechas tentativas en las que se prevé el agotamiento de cada tipología asociada a la orden de compra, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla No 2: Reporte de recursos disponibles

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ODC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	VALOR DE ODC MODIFICACIÓN # 2	SALDO	HORAS DISPONIBLES	*DÍAS DISPONIBLES	FECHA PROBABLE DE AGOTAMIENTO ACTUALMENTE
URBANO	05_SII_2024	RENETUR	132922	BUS	\$ 172.000	\$ 202.616.000	\$ 341.592.000	\$ 143.448.000	834	11	2/11/2024
URBANO	05_SII_2024	RENETUR	132922	BUSETA	\$ 155.000	\$ 145.080.000	\$ 235.600.000	\$ 107.570.000	693	13	6/11/2024
URBANO	05_SII_2024	RENETUR	132922	MICROBÚS	\$ 142.000	\$ 140.296.000	\$ 154.780.000	\$ 52.540.000	370	7	28/10/2024
Total					\$ 487.992.000	\$ 731.972.000	\$ 303.558.000	1.897			

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 18 de octubre 2024.

*Días disponibles corresponden a días de prestación del servicio de rutas, no se contemplan días festivos, recesos escolares, y/o jornadas pedagógicas.

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando los saldos reportados por la interventoría en la Tabla No 2, se realiza un ejercicio de nivelación de horas, tomando el saldo de la fecha horizonte de planeación prevista en la orden de compra inicial (**31 de octubre de 2024**) se determina inicialmente la cantidad de días faltantes o excedentes para alcanzar la nueva fecha proyectada (**01 de noviembre de 2024**) en cada tipología (**Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**). Este análisis considera la sábana de rutas a ejecutar, así como los cambios de tipología realizados y por realizar.

La cantidad de días obtenida se multiplica por el consumo promedio diario de horas según la sábana de rutas, lo que permite calcular las horas necesarias para alcanzar la fecha de horizonte de planeación, ya sea por exceso o por déficit. Si se detecta un exceso de horas, se descontará la cantidad y el valor correspondiente de las horas registradas en la Orden de Compra. En caso de un déficit, se añadirá la cantidad y el valor respectivo, como se detalla a continuación:

Tabla No 3: Resumen de cálculo de horas por tipología

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas ODC Modificación # 2	Fecha probable de agotamiento actualmente	Días requeridos para llegar al 01/11/2024	**Promedio de Horas diarias de consumo	Horas requeridas actualmente para llegar al 01/11/2024	Total de horas necesarias en la ODC para llegar al 01/11/2024
			A	B	C	D	E=C*D	F=A+E
05_SII_2024	BUS	URBANO	1.986	2/11/2024	-1	34,5	-35	1.951
05_SII_2024	BUSETA	URBANO	1.520	6/11/2024	-3	40,3	-121	1.399
05_SII_2024	MICROBÚS	URBANO	1.090	28/10/2024	4	43,5	174	1.264
			4.596			118,3	18	4.614

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 17 de octubre 2024

** Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN No. 3

JUSTIFICACIÓN POR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 132922 SED 2931-2024

SEGMENTO 05_SII_2024

LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.

NIT 800.167.733-1

Ahora bien, es necesario señalar que las variaciones observadas en los cálculos realizados para la proyección que sustentó la **modificación # 2** se deben a las dinámicas propias de la operación del servicio de transporte escolar especial. Estas variaciones incluyen cambios en las horas de recorrido debido a modificaciones en el trazado, alteraciones en el número de días de operación y/o en las tipologías proyectadas, todo esto a solicitud de las Instituciones Educativas en el caso de las rutas regulares, o de las Direcciones de Media, Preescolar y Básica para las rutas complementarias. Asimismo, conforme a la solicitud de la Dirección de Preescolar y Básica, el inicio de las rutas complementarias se está implementando de manera escalonada a partir de la tercera semana de agosto.

Considerando los recursos disponibles actualmente en la orden de compra, así como la necesidad de garantizar la prestación del servicio de rutas de transporte especial escolar hasta la fecha de inicio de las nuevas órdenes de compra del proceso No. SED-SA-AM-DBE-066-2024 las que se encuentran en proceso adjudicación, es necesaria la **redistribución de recursos** de la orden de compra **132922** entre las tipologías de **Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**, según se detalla en la Tabla No 4 así como prorrogar el plazo de ejecución hasta el **01 de noviembre de 2024** o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra; sin embargo, es importante considerar que la estimación de las horas programadas con la presente modificación puede variar según la dinámica y comportamiento en cada una de las tipologías de la orden de compra, una vez se efectúe el proceso de certificación mensual a cargo de la Interventoría.

Tabla No 4: Proyecciones de modificación

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 3	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 3
			A	B	C=B/A	D	E=D/A	F	G=F/A	H	I=H/A
05_SII_2024	BUS	URBANO	\$ 172.000	\$ 202.616.000	1.178	\$ 202.616.000	1.178,00	\$ 341.592.000	1.986,00	\$ 335.639.000	1.951,39
05_SII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 155.000	\$ 145.080.000	936	\$ 145.080.000	936,00	\$ 235.600.000	1.520,00	\$ 216.845.000	1.399,00
05_SII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 142.000	\$ 140.296.000	988	\$ 140.296.000	988,00	\$ 154.780.000	1.090,00	\$ 179.488.000	1.264,00
Total				\$ 487.992.000	3.102	\$ 487.992.000	3.102,00	\$ 731.972.000	4.596,00	\$ 731.972.000	4.614,39

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v110

Es de aclarar que tanto la interventoría como la Dirección de Bienestar Estudiantil manifiestan que, teniendo en cuenta la variación de los recursos en cada una de las tipologías de los servicios de rutas escolares, con la presente modificación no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato.

En relación con lo anterior, la representante legal de la empresa **LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.**, señora Julieth Adriana Barrios Peralta, en respuesta al oficio **S-2024-316630**, expresó su conformidad con las condiciones aquí descritas mediante comunicado con fecha **23 de octubre de 2024**. Por lo expuesto, se recomienda dar trámite a la **redistribución de recursos y prórroga en el plazo de ejecución** para garantizar el servicio de rutas escolares hasta el **01 de noviembre de 2024** o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN No. 3

**JUSTIFICACIÓN POR REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA EN EL PLAZO DE
EJECUCIÓN**

ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 132922 SED 2931-2024

SEGMENTO 05_SII_2024

LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.

NIT 800.167.733-1

Ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Cargo: **Subsecretario de Acceso y Permanencia**

Cédula No.: 80.737.674

JULIETH ADRIANA

BARRIOS PERALTA

Firmado digitalmente por JULIETH
ADRIANA BARRIOS PERALTA

Fecha: 2024.10.25 10:21:14 -05'00'

Proveedor

Lineas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A

Nombre: **JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA**

Cargo: **Representante legal**

Cedula No.: 52.149.811

Gerente Proyecto de Inversión No. 8060

Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**

Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil.**

Cédula No.: 79.683.203

Revisó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Asesora Jurídica Contratista SAP
Genny Carolina Rincón Baez – Asesora Financiera Contratista SAP
Tatiana Patricia Gómez García – Asesora Contratista SAP
Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE
Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE
Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - Contratista DBE
Carlos Andrés Álvarez – Contratista DBE

Bogotá D.C., octubre de 2024.

Señora
JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA
Representante legal
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. –
RENETUR S.A.
Teléfono: 6013158006 -3102278992
Correo Electrónico: coordinacionsed@renetur.com.co
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-316630
Fecha	23-10-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos y prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. **132922** segmento **05_SII_2024**.

Respetada señora Barrios, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra **132922** segmento **05_SII_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar el contrato referido en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 3	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 3
			A	B	C=B/A	D	E=D/A	F	G=F/A	H	I=H/A
05_SII_2024	BUS	URBANO	\$ 172.000	\$ 202.616.000	1.178	\$ 202.616.000	1.178,00	\$ 341.592.000	1.986,00	\$ 335.639.000	1.951,39
05_SII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 155.000	\$ 145.080.000	936	\$ 145.080.000	936,00	\$ 235.600.000	1.520,00	\$ 216.845.000	1.399,00
05_SII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 142.000	\$ 140.296.000	988	\$ 140.296.000	988,00	\$ 154.780.000	1.090,00	\$ 179.488.000	1.264,00
Total			\$ 487.992.000	\$ 487.992.000	3.102	\$ 487.992.000	3.102,00	\$ 731.972.000	4.596,00	\$ 731.972.000	4.614,39

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V110.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la prórroga hasta el **01 de noviembre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, así como la **redistribución de recursos** a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE

Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE

Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE

Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: coordinacionsed coordinacionsed <coordinacionsed@renetur.com.co>
Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 3:26 p. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; NICOLAS CERQUERA BRAVO; MARTHA INES GUIZA ROJAS
Asunto: Re: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Octubre:
Categorías: Pendiente

Buena tarde

En atención a su solicitud nos permitimos informar que damos por aceptada la modificación a la orden de compra, quedamos atentos a sus direccionamientos para la modificación de las pólizas.

Gracias

Cordialmente,



El mié, 23 oct 2024 a las 14:32, DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA (<dmorac@educacionbogota.gov.co>) escribió:

Señora
JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA
Representante legal
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. –
RENETUR S.A.
Teléfono: 6013158006 -3102278992
Correo Electrónico: coordinacionsed@renetur.com.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos y prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. **132922** segmento **05_SII_2024**.

Respetada señora Barrios, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra **132922** segmento **05_SII_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la

educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar el contrato referido en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2
			A	B	C=B/A	D	E=D/A	F
05_SII_2024	BUS	URBANO	\$ 172.000	\$ 202.616.000	1.178	\$ 202.616.000	1.178,00	\$ 341.592.000
05_SII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 155.000	\$ 145.080.000	936	\$ 145.080.000	936,00	\$ 235.600.000
05_SII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 142.000	\$ 140.296.000	988	\$ 140.296.000	988,00	\$ 154.780.000
Total			\$ 487.992.000	\$ 487.992.000	3.102	\$ 487.992.000	3.102,00	\$ 731.972.000

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V110.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la prórroga hasta el **01 de noviembre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, así como la **redistribución de recursos** a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.
Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparó el correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 12:47

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Octubre:

Cordial saludo

Se remite para firma del DBE el oficio de solicitud al transportador de la posible modificación de la OC 132922 correspondiente al segmento 5, relacionada con la redistribución de recursos y prórroga hasta el 13 de noviembre de 2024.



De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 11:58

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Octubre:

Buenos días

Con mi visto bueno remito justificación y Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos y prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra No. **132922** segmento **05_SII_2024**.

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 10:55

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Octubre:

Buenos días estimada Lilian remito con ajustes en la justificación, lo anterior para tu revisión



Carlos Andrés Álvarez Muñetón
Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 10:15 a. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 3 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Octubre:

Cordial saludo, Carlitos:

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación # 3 por **redistribución de recursos y prórroga en el plazo de ejecución** de la orden de compra No. **132922 segmento 05_SII_2024**; lo anterior para tu revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de propuesta para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada
 2. Oficio de justificación para firma del contratista, Director de Bienestar Estudiantil y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada a la espera de respuesta contratista)
 3. Archivo Excel de la modificación planteada
 4. Archivo Excel con proyección de agotamiento V110
 5. Archivo agotamiento recursos
- Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.
Programa de Movilidad Escolar – Contratista.
Dirección de Bienestar Estudiantil.
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 1420
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la

Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2024

MOVIESCOLAR2024-933

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Proyección agotamiento de recursos para la operación del Programa de Movilidad Escolar, relacionada con el segmento 5.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 6150509 de 2024.

Respetado Doctor Mora:

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024., suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Movilidad Escolar 2024 , dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Interventoría, en especial a lo establecido en el capítulo GESTIÓN FINANCIERA numeral 7.8), que establece: “(...) *Realizar y remitir proyecciones financieras de forma oportuna a la SED, que permitan indicar la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones contractuales en todas las modalidades de contratación intervenidas mediante comunicación escrita, generando alertas de ejecución con mínimo un mes de antelación; así mismo, realizar el seguimiento respectivo a la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales (...)*”, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmentos que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en el contrato del asunto que soporta la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación con corte al 17 de octubre de 2024:



Radicado No.: 20241390232491

PRÓRROGA, ADICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

OC	SEG	CONTRATISTA/ PROVEEDOR	Valor Total Contrato/ OC + Adiciones	Ejecucion 2024 al 30 de septiembre	Saldo Disponible	Horas Disponibles	CONSUMO HORAS DIA	Vr. Diario	FECHA PRIMER AGOTAMIENTO	Fecha proyectada	Horas requeridas	Costo Operación	SALDO OC / DEFICIT	Observación
132922	5_SII_2024	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	\$ 731.972.000,01	\$ 428.414.000,00	\$ 303.558.000,01	1.897	168	\$ 26.606.000,00	28/10/2024	1/11/2024	2016	\$ 303.308.400,00	\$ 249.600	Se requiere redistribución

ESTADO SEGMENTOS POR TIPOLOGÍA Y ZONA DE OPERACIÓN

OC	SEG	CONTRATISTA/ PROVEEDOR	TIPO	ZONA	FECHA INICIO	Tarifa Hora Vigencia 2024	Valor Inicial Contrato/OC	Adiciones	% Adición	Valor Total Contrato/OC + Adiciones	Ejecucion 2024 al 17 de Octubre	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Rutas Regulares	Horas Diarias Regulares	Rutas Complementarias	Horas Diarias Complementarias	Vr. Diario	Días disponibles de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipología
132922	5_SII_2024	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	BUS	URBANO	17/09/2024	\$ 172.000	\$ 487.992.000,00	\$ 243.980.000,01	50%	\$ 341.592.000,00	\$ 198.144.000,00	\$ 143.448.000,00	834	34,0	70,0	0,0	0,0	\$ 12.040.000	11	1/11/2024
			BUSETA	URBANO	17/09/2024	\$ 155.000				\$ 235.599.999,96	\$ 128.030.000,00	\$ 107.569.999,96	693	23,0	50,0	0,0	0,0	\$ 7.750.000	13	6/11/2024
			MICROBUS	URBANO	17/09/2024	\$ 142.000				\$ 154.780.000,05	\$ 102.240.000,00	\$ 52.540.000,05	370	20,0	48,0	0,0	0,0	\$ 6.816.000	7	28/10/2024



Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera necesario y viable en aras de cumplir con la operación actual de Movilidad Escolar, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realizar el trámite contractual conveniente a modificar el contrato aplicando redistribución de recursos según detalle adjunto.
2. La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas con corte al 17 de octubre.
3. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera.
4. Se recomienda realizar redistribución de recursos entre tipologías con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la fecha citada o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
5. La proyección realizada es susceptible de sufrir variaciones a lo largo del período proyectado por la SED, derivadas de aspectos tales como: paro de maestros, suspensión de jornadas académicas por alteración del orden público, cambios en jornadas académicas, entre otras.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar las modificaciones correspondientes o generar un nuevo evento de cotización con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la finalización del calendario escolar.

La interventoría indica que, con las modificaciones contractuales o nuevos procesos de contratación, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato, dado que ningún riesgo identificado se relaciona con el presupuesto contractual.

La presente proyección no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizada a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,



JAVIER AMÓRTEGUI JAIMES
Coordinador Financiero
Consortio Moviescolar 08

Proyectó: María Elena Londoño – Profesional Financiero Especializado
Revisó: Sandra Torres A. – Coordinadora de proyecto
Aprobó: Javier Amórtégui J. Coordinador financiero